

201307
R. Dir. 17/4.068
EP/pm

Ref.: MOVILEX RECYCLING URUGUAY SRL. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA ACONDICIONAMIENTO EN EL PUERTO PUNTA SAYAGO REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 21.775. AUTORIZAR.

Montevideo, 20 de enero de 2021.

VISTO:

La solicitud realizada por Movilex Recycling Uruguay SRL. en referencia a la autorización a remover banco de arena en el Álveo del Puerto Puntas de Sayago

RESULTANDO:

- I. Que la mencionada obra viabiliza la culminación de desguaces y retiro de traca central de fondo y quilla de buques comúnmente llamada "zapatilla".
- II. Que los diversos sistemas de ANP consultados coinciden en la conveniencia de facilitar las tareas siendo que las mismas no interfieren con el normal desarrollo de las operaciones portuarias.
- III. Que la Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA) ratifica que el mencionado movimiento de arena no requiere de una autorización especial por parte de esa dependencia.
- IV. Que entre los desafíos definidos por el Directorio, se contempla la necesidad de la remoción de restos de buques de la bahía apoyando las iniciativas en ese sentido.

CONSIDERANDO:

- I) Que es imprescindible para dar continuidad al proyecto de remoción de buques hundidos y en estado de abandono en el Puerto de Montevideo apoyar las acciones u obras con ese fin siempre que no afecten el normal desarrollo de las operaciones portuarias .
- II) Que las distintas reparticiones de ANP consultadas coinciden en la pertinencia de la solicitud de marras realizada por Movilex Recycling Uruguay SRL.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.068, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Autorizar a Movilex Recycling Uruguay SRL. a realizar la obra de remoción de banco de arena en Puntas de Sayago.

2. Comunicar a la empresa Movilex Recycling Uruguay SRL. que deberá brindar información actualizada en cuanto a todo lo concerniente a las obras en la zona afectada y la finalización de la misma, con trámite directo ante los responsables designados por ANP.
3. Designar al Patrón Asesor Sr. Santiago Couceiro (Carpeta Personal 16542.3) y al Asesor Sr. Jorge D'Angelo (Carpeta Personal 14964.1) en representación de ANP del control de los movimientos solicitados y elaboración de informe final.

Notificar la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Dragado - Departamento Flota y Dragado - División Operativa y al Área Operaciones y Servicios.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.

Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.